

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE:**

Expresar preocupación y repudiar enérgicamente el vaciamiento de la planta Cahuané de Granja Tres Arroyos S.A., radicada en el Partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, paralizada sin aviso alguno el 31 de agosto de 2026 tras el retiro de su maquinaria y el desmantelamiento de sus oficinas, dejando a alrededor de mil trabajadoras y trabajadores de Capitán Sarmiento, Arrecifes, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Salto y Exaltación de la Cruz sin salario, sin cobertura de salud y sin certeza alguna sobre su futuro.

Repudiar el incumplimiento sistemático y prolongado de las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social de la empresa, haberes fraccionados y adeudados por más de cinco quincenas, aguinaldo, vacaciones, aportes a la obra social y retenciones practicadas y no depositadas y, con particular gravedad, la retención y falta de transferencia de cuotas alimentarias ordenadas judicialmente, cuyo incumplimiento recae sobre niñas y niños ajenos por completo al conflicto.

Manifestar su solidaridad con las trabajadoras y los trabajadores de la planta Cahuané, con sus familias y con las organizaciones sindicales que los representan, y expresa su preocupación por los productores integrados, transportistas, comercios y proveedores alcanzados por la crisis, cuyo perjuicio no cuenta con la protección propia del contrato de trabajo.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que, por intermedio de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano y del Ministerio de Economía, adopte con carácter urgente las siguientes medidas:

- a) Preservar las fuentes de trabajo de la planta Cahuané y garantizar el pago íntegro de los haberes, del sueldo anual complementario y de las restantes obligaciones laborales adeudadas, agotando las herramientas de la legislación laboral vigente, incluida la conciliación obligatoria;
- b) Asegurar el efectivo cobro de las indemnizaciones que pudieran corresponder, mediante las medidas conservatorias que impidan el desapoderamiento de activos y en resguardo del privilegio de los créditos laborales;
- c) Restablecer con carácter inmediato la cobertura de salud de las trabajadoras, los trabajadores y sus grupos familiares, y garantizar la continuidad de tratamientos y la provisión de medicamentos a las personas con enfermedades crónicas alcanzadas por la interrupción de los aportes;

d) Garantizar el otorgamiento ágil y sin dilaciones de la prestación por desempleo, de las asignaciones familiares y de toda otra prestación de la seguridad social que corresponda;

e) Disponer un dispositivo de acompañamiento, contención y asistencia social directa para las familias afectadas, que comprenda asistencia alimentaria, acompañamiento psicosocial y atención de las situaciones de mayor vulnerabilidad, articulado con los municipios y con las organizaciones sindicales;

f) Establecer medidas de alivio fiscal y previsional en favor de las trabajadoras y los trabajadores alcanzados y de sus grupos familiares, incluyendo la suspensión de ejecuciones fiscales, la eximición o diferimiento de obligaciones tributarias y de aportes a cargo de los pequeños contribuyentes vinculados a la actividad, y la exclusión de los importes percibidos en concepto de indemnizaciones y haberes adeudados de toda incidencia tributaria que agrave su situación;

g) Garantizar la continuidad de los servicios públicos domiciliarios de las familias afectadas, disponiendo la prohibición de corte por falta de pago durante el período de emergencia y el acceso a los regímenes tarifarios diferenciales vigentes;

h) Promover ante el Banco Central de la República Argentina y las entidades financieras la refinanciación y la suspensión de ejecuciones de créditos hipotecarios, prendarios y personales de las trabajadoras y los trabajadores alcanzados;

i) Instrumentar programas de empleo, capacitación y reconversión laboral con anclaje territorial en los partidos afectados, atendiendo a la ausencia de otro empleador industrial de magnitud comparable en la región; y

j) Disponer medidas de asistencia técnica, financiera y crediticia en favor de los productores integrados, transportistas, proveedores y prestadores de servicios perjudicados, que carecen de la protección propia del contrato de trabajo.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a convocar de manera inmediata, bajo la coordinación conjunta de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano y del Ministerio de Economía, una mesa de trabajo con participación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de los municipios alcanzados, de las organizaciones sindicales con representación en el establecimiento, de los productores integrados y de la empresa, destinada a garantizar la continuidad productiva de la planta Cahuane y la preservación del empleo en la región.

**FERNANDA DIAZ**

## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

Mil puestos de trabajo en una ciudad de quince mil habitantes. Un empleo en la planta por cada trece o quince vecinos. Ninguna comunidad de esa escala sobrevive intacta a la pérdida simultánea de esa cantidad de trabajo.

El 31 de agosto de 2026, Granja Tres Arroyos S.A. paralizó la planta Cahuané mediante un memorando interno que dispuso la suspensión de tareas «hasta nuevo aviso» y ordenó al personal no concurrir a prestar servicios. No hubo aviso previo, ni notificación a las representaciones gremiales, ni fecha de reanudación. La empresa invocó la falta de suministro eléctrico y circunstancias de fuerza mayor.

Los trabajadores denunciaron otra cosa: que la maquinaria concesionada a terceros había sido retirada del establecimiento y que los integrantes del directorio habían vaciado sus oficinas y depósitos. Esa denuncia es la que da nombre a lo ocurrido. Una planta sin máquinas y con las oficinas desocupadas no está suspendida por un corte de energía.

Tres semanas antes, la información que la empresa hacía circular en la comunidad era exactamente la contraria: que la planta Cahuané era considerada estratégica dentro del proceso de reestructuración y que no figuraba entre los activos ofrecidos para la venta. Veintiún días después la planta estaba vacía. La empresa tranquilizó al pueblo mientras lo desmantelaba.

Las organizaciones sindicales del sector denunciaron un cuadro de incumplimientos que no admite eufemismos: haberes fraccionados con un atraso superior a cinco quincenas, aguinaldo y vacaciones adeudados, retenciones practicadas sobre el salario y no depositadas, y falta de aportes a la obra social, con el consiguiente desfinanciamiento de la cobertura de salud de los trabajadores y de sus familias. La empresa había propuesto ella misma un plan de pagos, del que abonó apenas una cuota y media.

Entre esos incumplimientos hay uno que corresponde señalar por separado. La empresa retuvo de los salarios cuotas alimentarias fijadas por resolución judicial y no las transfirió a sus destinatarios. El perjuicio no recae aquí sobre el trabajador sino sobre niñas y niños cuyo derecho a los alimentos había sido reconocido por un juez. No existe explicación económica que justifique esa conducta.

Para dimensionar lo que está en juego hay que mirar el mapa. La planta Cahuané no es la principal fuente de empleo privado de Capitán Sarmiento: es prácticamente la única de su escala. En un partido de alrededor de quince mil

habitantes, mil puestos de trabajo directos significan que uno de cada trece o quince vecinos entraba todos los días a esa fábrica.

Y no eran solamente vecinos de Capitán Sarmiento. A la planta llegaban a diario trabajadores de Arrecifes, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Salto y Exaltación de la Cruz, y relevamientos locales suman también Baradero y Zárate. Contando el empleo directo y el que la planta generaba a su alrededor, esos mismos relevamientos estiman cerca de dos mil personas vinculadas a su funcionamiento. Son todos partidos linderos, todos de perfil agropecuario y ninguno con otro empleador industrial de magnitud comparable.

Esos mil sueldos eran el principal sostén del comercio de la zona. No circulaban en abstracto: pagaban el almacén, la panadería, la ferretería, el alquiler, la cuota del colegio, el remis y la farmacia. Cuando se cortan de golpe, los comercios que vivían de esos trabajadores entran en crisis pocas semanas después, sin haber despedido a nadie y sin haber tomado una sola mala decisión.

El daño, de hecho, ya salió de la fábrica. Alrededor de ciento veinte criadores integrados abandonaron el esquema de la empresa por pagos atrasados y cheques rechazados, y varios reportaron el racionamiento del alimento destinado a las aves. Ninguno de ellos tiene contrato de trabajo, indemnización ni prestación por desempleo: su ruina es silenciosa y no aparece en ningún registro. Y en Capitán Sarmiento la empresa entregó cheques sin fondos a las farmacias donde las familias de los operarios compran sus medicamentos. Cuando una crisis empresarial llega al mostrador de la farmacia del pueblo, ya dejó de ser el problema de una empresa.

Lo que viene después es conocido, porque ocurrió antes en otras localidades del país. Las tasas municipales se dejan de pagar justo cuando el municipio necesita asistir a más gente, de modo que la recaudación cae en el mismo momento en que se dispara la demanda. Las escuelas pierden matrícula. Los clubes no pueden pagar la luz. Las instituciones que sostenían la vida social se vacían despacio, sin estridencias. Y los jóvenes se van a buscar trabajo a otro lado.

Ese último punto es el más grave, porque es el único que no se revierte. Una ciudad que pierde población activa no la recupera cuando la economía mejora. El daño demográfico sobrevive largamente a la crisis que lo originó.

Y no hay adónde reinsertarse. Un trabajador desplazado de la planta Cahuané no tiene, en un radio razonable, una segunda fábrica que lo tome. Quien pasó treinta años en esa línea de producción no perdió solamente su salario: perdió el oficio, la rutina, los compañeros y el lugar que ocupaba en su comunidad. Eso no se compensa con una indemnización, aun cuando llegara a cobrarla.

Por eso las medidas que este proyecto reclama no se agotan en el terreno laboral. Una familia que dejó de percibir su salario hace más de dos meses no necesita únicamente que le paguen lo que le deben: necesita que no le corten la luz, que la obra social vuelva a cubrir el tratamiento de un hijo, que el trámite de la prestación por desempleo se resuelva en su propio pueblo y no a cien kilómetros, que el crédito que venía pagando no se le ejecute, y que el Estado esté presente mientras todo eso se ordena. Esa es la diferencia entre acompañar una transición y abandonar a una comunidad.

Corresponde precisar, en aras de la responsabilidad institucional, que a la fecha no existe declaración judicial de quiebra sino reclamos judiciales y un pedido en trámite. Esta declaración no prejuzga sobre ello ni sobre la real situación patrimonial de la firma: repudia conductas concretas y verificables, que son la paralización sin aviso, el incumplimiento sistemático de las obligaciones laborales y el retiro de bienes del establecimiento.

Los artículos 14 bis y 75, inciso 19, de la Constitución Nacional imponen a este Congreso la protección del trabajo y la generación de empleo. Mientras municipios y provincias han desplegado las herramientas que tienen a su alcance frente a esta misma crisis empresaria, el Estado Nacional no ha adoptado medida conocida alguna respecto de la planta Cahuané. Cuando los niveles inferiores del Estado actúan y el nacional no, la ausencia deja de ser una omisión administrativa para convertirse en una decisión política.

Las trabajadoras y los trabajadores de la planta Cahuané no decidieron el endeudamiento de la empresa, ni sus estrategias de expansión, ni las condiciones del comercio internacional. Son, sin embargo, quienes están pagando su costo, junto con los comercios, los productores y las instituciones de localidades enteras que hoy no saben qué van a ser dentro de dos años. Esta Honorable Cámara no puede permanecer en silencio.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**FERNANDA DIAZ**